

DECRETO - DEM – N° 371/2.026

MONTE VERA, 08 de junio de 2.026.

VISTO:

Ordenanza N° 2.238/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que el “Programa de Voluntariado Social de Monte Vera”, es creado por la normativa citada en el Visto.

Que mencionado proyecto tiene entre sus objetivos principales proporcionar herramientas que faciliten o permitan el desarrollo de acciones de voluntariado social, ya sea coordinando y sistematizando esfuerzos, orientándolos hacia el logro de objetivos propuestos en programas y proyectos que se desarrollen desde la Municipalidad, brindando un espacio donde las personas interesadas en realizar acciones solidarias tengan la posibilidad de llevarlas a cabo dentro de un marco institucional y revalorizar y reconocer la tarea de voluntariado social.

Que teniendo en consideración la importancia de realizar actividades en las cuales se ejercite las destrezas físicas e intelectuales por parte de los vecinos de la localidad de Monte Vera resulta impostergable para el actual órgano ejecutivo, en el Marco del *Proyecto de Voluntariado Social*, creado por Ordenanza Comunal N° 2.238/2.021, implementar diferentes Talleres dirigidos por voluntarios de nuestra comunidad.

Que en el artículo 7° de la Ordenanza N° 2.238/2.021 prevé la asignación de becas estímulo al Voluntariado Social, las cuales serán destinadas por la Municipalidad, en función de las actividades que se desarrollen y consideren prioritarios.

Que por lo mencionado Ut Supra se dictarán, dentro del Marco del Proyecto de Voluntariado Social diferentes talleres.

Que en virtud de lo expuesto es menester proceder a dictar el acto de designación correspondiente.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Modificase el Decreto DEM N.º 354/2026 en lo referente a la carga horaria de los Talleres Deportivos de Básquet y Hockey, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Incorpórase al Decreto DEM N.º 354/2026 el Taller Deportivo de Vóley, estableciéndose las condiciones para su dictado conforme al detalle consignado en el Anexo I que integra el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Establécese que los talleres desarrollados en el marco del Programa de Voluntariado Social, detallados en el Anexo I, regirán a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta el 27 de noviembre de 2026 inclusive.

Artículo 4º: Déjase establecido que el presente decreto resulta modificadorio y complementario del Decreto DEM N.º 354/2026.

Artículo 5º: Comuníquese, regístrese y archívese.

ANEXO I

DECRETO- DEM- N° 371/2.026

- El Sr. PONCE Nicolás Gabriel, D.N.I. N° 36.750.351 tendrá a su cargo el dictado del **Taller Deportivo de Básquet - Monte Vera / Ángel Gallardo**, en un total de 5 horas semanales, concluyendo por un total de 20 horas mensuales. El designado percibirá una beca mensual de \$ 750.000.
- La Sra. RAMIREZ Analía, D.N.I. N° 27.569.882, tendrá a su cargo el dictado del **Taller Deportivo de Hockey – Monte Vera / Ángel Gallardo**, por un total de 3 horas semanales, concluyendo en un total 12 horas mensuales. La designada percibirá una beca mensual de \$ 450.000.
- La Sra. MACEDO Tamara Adriana, DNI N° 37.791.769 tendrá a su cargo el dictado del **Taller de Voley – Angel Gallardo / Club El Chaquito**, en un total de 2 horas semanales, concluyendo en 8 horas mensuales. La designada percibirá una beca mensual de \$300.000.